Villa María, 28 de mayo de 2013.

VISTO

La necesidad de reglamentar en el IAP de Ciencias Sociales las solicitudes de equivalencias de estudios por parte de los alumnos de sus carreras, que han aprobado espacios curriculares similares en otras instituciones de educación superior.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral 017/98 establece que es función de la Secretaría Académica de cada Instituto Académico Pedagógico "entender en la recepción y control de la documentación relativa a ingreso, reinscripción, pases y equivalencias".

Que la Resolución Rectoral 164/97 reglamenta, de manera general, las solicitudes de equivalencias de estudios para los estudiantes de la UNVM.

Que es necesario ordenar, organizar y sistematizar los procedimientos referidos a trámites de equivalencias solicitadas por alumnos para espacios curriculares de las carreras pertenecientes al Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, tanto por espacios curriculares aprobados en esta Universidad como en otras instituciones de educación superior.

Que es preciso dar respuesta a los estudiantes que requieren los trámites de equivalencias, al inicio de cada cuatrimestre previsto en el Calendario Académico que aprueba el Consejo Superior de la UNVM, de modo que cuenten con la información necesaria para decidir el cursado de otros espacios curriculares que conforman el plan de estudio.

Que los ingresantes a primer año sólo podrán iniciar trámites de equivalencias una vez que hayan aprobado el Curso de Admisión.

Que las resoluciones que otorgan equivalencias tienen la validez de los exámenes finales en cuanto certifican la aprobación de espacios curriculares.

Que se hace necesario respetar los regímenes de correlatividades para cursar o para rendir establecidos en los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior.

Instituto A.P. de Ciencias Sociales
Campus: Arturo Jauretche 1555 (5900) Villa María, Córdoba - Argentina
Tel. 54 - 353 - 4539120 /121 /122 /123 /124
academica@ics.unvm.edu.ar - investigacion@ics.unvm.edu.ar
www.unvm.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Misiones y Funciones de la Universidad Nacional de Villa María,

LA SECRETARIA ACADÉMICA
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1ro.
ESTABLECER que los alumnos del IAP de Ciencias Sociales podrán presentar solicitudes de equivalencias, siempre y cuando cumplan con el régimen de correlatividades para rendir contemplado en el correspondiente plan de estudio de la carrera, en los siguientes periodos:

- Espacios curriculares anuales o del primer cuatrimestre: 1 de febrero al 10 de marzo.
- Espacios curriculares del segundo cuatrimestre: 1 de julio al 10 de agosto.

ARTÍCULO 2do.
ESTABLECER que, excepcionalmente, los alumnos ingresantes al primer año podrán presentar solicitudes de equivalencias hasta el 30 de abril del año en el que ingresan.

ARTÍCULO 3ro.
APROBAR la planilla de solicitud de equivalencias que cada alumno deberá presentar al inicio de la tramitación, la que, como Anexo, forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4to.
Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Rectorado, al Departamento de Alumnos, a los coordinadores de las sedes en otras ciudades, a los coordinadores de carreras y al Centro de Estudiantes. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 024/2013

Lic. ADRIANA MONICA TORRES
SECRETARIA ACADEMICA
Instituto A. P. de Cs. Sociales
Universidad Nacional de Villa María

Instituto A.P. de Ciencias Sociales
Campus: Arturo Jauretche 1555 (5900) Villa María, Córdoba - Argentina
Tel. 54 - 353 - 4539120 / 121 / 122 / 123 / 124
academica@ics.unvm.edu.ar - investigacion@ics.unvm.edu.ar
www.unvm.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

ANEXO – DISPOSICIÓN 024/2013

.....(lugar y fecha)

Sra. Secretaria Académica del
IAP de Ciencias Sociales
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme lo establecido por la Disposición 024/2013, solicito a Usted se me otorguen las equivalencias que pudieran corresponderme para la carrera .....del IAPCS, a cuyos efectos acompaño certificado de espacios curriculares aprobados en la carrera .... y sus respectivos programas debidamente autenticados, expedidos por .....

El siguiente es el detalle de las equivalencias que solicito:

Nº	Espacio curricular aprobado	Espacio curricular por el que se solicita equivalencia en la UNVM	Correlatividades para rendir establecidas por el Plan de Estudio de la carrera*	Fecha de regularización/ aprobación según corresponda
1				
2				
3				

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Firma: .....

Apellido y nombres: .....

Legajo: .....

DNI: .....

Teléfono: .....

E-mail: .....

*Se recuerda al solicitante que sólo podrá requerir equivalencias una vez cumplido el régimen de correlatividades establecido en el plan de estudio vigente.

Lic. ADRIANA MÓNICA TORRES
SECRETARIA ACADEMICA
Instituto A. P. de Cs. Sociales
Universidad Nacional de Villa María

Instituto A.P. de Ciencias Sociales
Campus: Arturo Jauretche 1555 (5900) Villa María, Córdoba - Argentina
Tel. 54 - 353 - 4539120 / 121 / 122 / 123 / 124
academica@ics.unvm.edu.ar - investigacion@ics.unvm.edu.ar
www.unvm.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA